



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0328.1/2017

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día trece de octubre de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED] admitida en esta Unidad el día once de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2017-0328, mediante la cual solicita información sobre créditos vigentes contratados por la Alcaldía Municipal de La Laguna, Departamento de Chalatenango, con los siguientes datos: Nombre de la institución crediticia, fecha del contrato, monto, forma del desembolso, plazo del crédito, cuota mensual, comisiones, tasas, fecha de inicio del pago, destino del crédito, del registro público de la Dirección General de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la solicitud de información fue trasladada por medio electrónico a las Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), el día doce del presente mes y año.

En respuesta, la DGCG remitió correo electrónico de la misma fecha en el cual señala que "de acuerdo a los registros que posee esta Dirección General El Municipio de la Laguna Dpto. de Chalatenango, no tiene créditos contratados con ninguna Institución Financiera o Crediticia".

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66, 70 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 55 literal c) y 57 de su Reglamento esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** al peticionante que no se dispone de información en los registros de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental sobre créditos contratados por la Alcaldía Municipal de La Laguna.

II) **ENTRÉGUESE** al solicitante copia de la respuesta emitida por la DGCG;

III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

